En toledo a diez y nueve dias del
mes de agosto de mil y quinientos
y veinte y seis años se ayuntaron alonso de alcedo
alcalde hordinario juan de canovas
alcalde. fran.co martinez y fernando de mora
regidores estando ansi ayuntados
como fue pedido a cercado lo siguiente
acordaron que fran.co de canovas mo
yordomo de pedro de la posada
vecino de tavilla. cobre todas las
quentas y dinero que dio alonso andres de
la posada que fue dicho la posada
entre pedro de la posada
de tavilla. arriba de diez ducados
reales cada fanega. y que la duda
que alice ni fuera de las causadas
por el dicho andres. la pague
el dicho. y no el dicho fran.co de
canovas. y ansi lo acordaron
y firmaron el dicho juan de canovas
alcalde que yo el escrivano

Alcalde Juan de canovas — Fran martinez — Antonio de alcedo
Ante mi
Diego de Mora — Diego de Medina

En toledo a veinte y cinco dias del
mes de agosto de mil y quinientos y veinte
y seis años se ayuntaron en el cabildo
de la ciudad de toledo. Conviene a saber
bartolome de canovas sanches y alonso de alcedo
alcaldes hordinarios. Pedro de mora. juan de
canovas y fernando de mora y diego martinez
regidores. estando ansi ayuntados
acordaron lo siguiente